

Radicación: N° 2015-272  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Norma Alicia Callejas Mendoza  
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

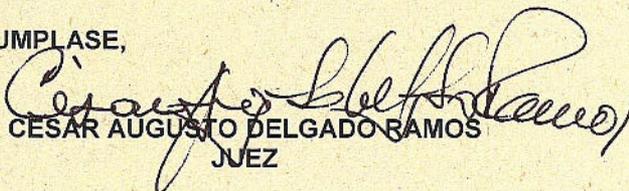
Radicación: No. 2015-272  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: NORMA ALICIA CALLEJAS MENDOZA  
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 173, ordénese a su costa, la expedición de las sentencias de primera y segunda instancia, del poder, del auto admisorio, con sus constancias de notificación y ejecutoria.

Igualmente, ordénese a su costa, la expedición de dos juegos de copias auténticas de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser primera copia autentica que presta merito ejecutivo.

Con respecto a la solicitud de expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma ya se autorizó a folio 111 vuelto.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**